

DECRETO N° **2600** /

TEMUCO, **03 AGO 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 680 de fecha 13 de agosto de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el tercer componente del programa Red nacional de Seguridad Pública año 2021.
- 2.- El Decreto N° 2683 de fecha 21 de octubre de 2021, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el tercer componente del programa Red Nacional de Seguridad Pública 2021, y el desglose de gastos .
- 3.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 21 de julio de 2022, que aprueba proyecto código RNSP21-IL-0003, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco , para la ejecución del tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021"
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el proyecto código RNSP21-IL-0003, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021" y el desglose de gastos que se detallan a continuación:

ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
Materiales de oficina	\$ 200.000
Materiales de uso y consumo	\$ 250.000
Infraestructura	\$ 37.999.564
Difusión y Publicidad	\$600.000
Bebidas y alimentos	\$ 300.000
Servicios de Producción y Desarrollo de eventos	\$650.436
<b>Total</b>	<b>\$40.000.000</b>

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio de transferencia de fecha 13 de agosto de 2021 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.010, como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MDI(S)/ RFP

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

